

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial
Deudor	Andrés Felipe Rincón Gaviria
Acreedores	Bancolombia S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2022 00479 00
Providencia	Liquidador acepta cargo, requiere

Se incorpora al expediente memorial enviado por el liquidador designado en el cual acepta expresamente el cargo para el cual fue nombrado (ver. Doc.15), en razón a lo anterior, se ordena compartirle el expediente al correo electrónico andresgu7@hotmail.com, con el fin de que proceda a cumplir las cargas que le fueron impuestas en el auto del 18 de mayo del presente año.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b835f9516386ddd628a7346e9e84c629abe4e0ac7fa26abcc3bab595a05f8ebb**
Documento generado en 14/07/2022 11:42:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>